

ACCIÓN URGENTE

SOLDADOS RECLUIDOS EN UN CENTRO DE DETENCIÓN ILÍCITO

Once miembros de un grupo de 12 soldados detenidos sin cargos en Guinea han sido trasladados a un centro de detención ilícito. El otro hombre, el capitán Ibrahima Sory Bangourah, permanece detenido en un cuartel militar de la capital guineana, Conakry. Los 12 hombres siguen corriendo peligro de que los sometan a tortura u otros malos tratos.

Los 12 hombres fueron arrestados en enero de 2009, poco después de que un grupo de militares se hiciera con el poder en Guinea. Los 11 trasladados son: coronel Fodé Bacar Sylla, coronel Soryba Yansané, teniente coronel David Syllah, comandante Issiaka Camara, comandante Pathio Bangourah, capitán Mamadou Bah Syllah, capitán Lansinet Keita, teniente Ibrahima Kadja Barry, subteniente Alpha Oumar Diallo, subteniente Hassiniou Pendessa y sargento Moussa Sylla. Los trasladaron la noche del 2 de agosto a otro centro de detención en la isla de Kassa, al oeste de Conakry. Según fuentes locales, cuando los trasladaron sólo llevaban ropa interior e iban atados con cuerdas. El lugar donde se hallan recluidos ahora los 11 soldados no es un centro de detención legal y no reúne los requisitos establecidos en el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión. Amnistía Internacional ha documentado varios casos de personas que han sufrido tortura y malos tratos durante su reclusión en régimen de incomunicación en dicho lugar.

La tarde del 2 de agosto, las familias de los detenidos solicitaron una reunión con oficiales militares en el cuartel de Alpha Yahya, donde habían estado recluidos anteriormente, para exigir la libertad de los detenidos. Los familiares fueron objeto de insultos, y uno de ellos fue agredido por un soldado. El capitán Ibrahima Sory Bangourah sigue recluido en el cuartel. El 13 de julio, unos soldados lo atacaron y lo acusaron de proporcionar información sobre su detención a periódicos guineanos. Amnistía Internacional se ha enterado de que necesita tratamiento médico para unas lesiones sufridas en las orejas durante la agresión de que fue objeto.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS DE INMEDIATO, en francés o en su propio idioma:

- ✓ instando a las autoridades guineanas a devolver la libertad a estos 12 detenidos de inmediato a menos que vayan a acusarlos de un delito común reconocible;
- ✓ expresando preocupación por el hecho de que 11 de estos hombres hayan sido trasladados a un centro de detención ilícito donde se ha torturado a personas detenidas en régimen de incomunicación;
- ✓ pidiendo garantías de que los detenidos no serán objeto de tortura u otros malos tratos;
- ✓ exhortando a las autoridades a asegurar que, mientras estén bajo custodia, los 12 hombres tendrán acceso regular a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten;

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A:

Ministro de Seguridad y Protección

Civil:

Général Mamadouba Toto Camara
Ministre de la Sécurité et de la
Protection civile
Ministère de la Sécurité et de la
Protection civile
P.O. Box 5075, Conakry
República de Guinea

**Tratamiento: Monsieur le Ministre /
Señor Ministro**

Ministro de Defensa:

Général Sekouba Konate
Ministre de la Défense
Ministère de la Défense
Conakry
República de Guinea

**Tratamiento: Monsieur le Ministre /
Señor Ministro**

Ministro de Justicia:

Colonel Siba Lohalamou
Ministre de la Justice et Garde des
sceaux
Ministère de la Justice
P.O. Box 564, Conakry
República de Guinea

**Tratamiento: Monsieur le Ministre /
Señor Ministro**

Envíen copias también a la representación diplomática de Guinea acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada anteriormente. Ésta es la primera actualización de la AU 204/09 (AFR 29/001/2009). Más información en: www.amnesty.org/en/library/info/AFR29/001/2009/es

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SOLDADOS RECLUIDOS EN UN CENTRO DE DETENCIÓN ILÍCITO

Más información sobre AU: 204/09 Índice: AFR 29/002/2009 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2009

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

